

ESTADO DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
ESTADO DE COLOMBIA  
Y MIGRACIÓN

No : 12732710



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°109917  
29.04.2019 del Departamento de Extranjería  
y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52690

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°109917 del 29.04.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residencia temporal, profes./técnico en condición de Dependiente por el periodo de un año, don Cristian Daniel RODRIGUEZ PINO de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, de sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJA SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°109917 del 29.04.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia temporal, profes./técnico a don Cristian Daniel RODRIGUEZ PINO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgadas.
4. NOTIFIQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESF Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/MAPC  
03/2020  
ción:  
igaciones  
Extranjería M.I.



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas